

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE EL ORO

## AVISO DE REMATE

### SEGUNDO SEÑALAMIENTO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, a través de la Junta de Remates, conformada mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 2024-051-RA-GADPEO-CB de fecha 10 de mayo de 2024, suscrita por el Ing. Clemente Bravo Riofrio Prefecto Provincial de El Oro, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, en su Art. 79 literal a) numeral 1 y Art. 87, comunica a las personas naturales y jurídicas que se procederá a rematar maquinaria y vehículos mediante **CONCURSO DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO**, para la enajenación de los bienes cuyas características y avalúo constan en el cuadro descrito a continuación:

No	VEHICULO	DISCO	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	AÑO DE VIDA UTIL	VALOR DEL AVALÚO	ESTADO
1	MOTONIVELADORA	ML-014	KOMATSU	GD555-3	2008	16	\$19.500,00	MALO
2	RETROEXCAVADORA	RE-013	CATERPILLAR	420-E	2008	16	\$8.000,00	MALO
3	RODILLO VIBRATORIO	VR-002	KOMATSU	JV100WA-2	2002	22	\$14.700,00	MALO
4	CARGADORA	WL-003	CATERPILLAR	938G	2002	22	\$26.200,00	MALO
5	CARGADORA	WL-014	KOMATSU	WA320-6	2008	16	\$17.700,00	MALO
6	MINICARGADOR	B-01	BOBCAT	863H	2002	22	\$6.300,00	MALO
7	VOLQUETE	CV-004	NISSAN DIESEL	CWB459HDLB	2002	22	\$4.000,00	MALO
8	VOLQUETE	CV-008	NISSAN DIESEL	CWB459HDLB	2002	22	\$8.000,00	MALO
9	VOLQUETE	CV-010	NISSAN DIESEL	CWB459HDLB	2002	22	\$12.000,00	MALO
10	VOLQUETE	CV-013	NISSAN DIESEL	CWB459HDLB	2002	22	\$8.000,00	MALO
11	CAMIONETA	74	CHEVROLET	CLASE-PICK-UP- AÑO/91	1991	33	\$1.500,00	MALO
12	CAMIONETA	127	FORD	FORD350XL	1994	30	\$2.000,00	MALO
13	CAMIONETA	68	CHEVROLET	LUV-PICK-UP- AÑO/90	1990	34	\$1.500,00	MALO
14	VITARA	69	CHEVROLET	VITARA	1991	33	\$1.500,00	MALO
15	LAND CRUISER	87	TOYOTA	LAND CRUISER	2002	22	\$7.000,00	MALO

El remate y las ofertas se realizarán de forma individual por cada maquinaria o vehículo.

### BASES DEL REMATE

1. Los interesados presentarán sus ofertas hasta las **10:00** horas del día **09 de octubre de 2024**, en la Secretaría de la Junta de Remates- Procuraduría Síndica, ubicado en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, en la Ave. Las Palmeras e/ Rocafuerte y 25 de Junio, en donde se registrarán la fecha y hora de recepción.

2. La documentación se entregará en un sobre cerrado con identificación de la oferta en el exterior del mismo, la oferta debe ser presentada de manera individual por cada bien; El sobre cerrado deberá contener:

Carta de presentación con la postura exacta, debidamente fechada y suscrita, dirigida al Presidente de la Junta de Remates; en dicho documento debe constar los nombres completos del oferente, número de cédula o RUC según sea el caso, dirección domiciliaria, teléfono y correo electrónico.

- Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación.
  - Nombramiento de representante legal y RUC (en caso de personas jurídicas).
  - **Valor correspondiente al 100 % de la oferta, en dinero efectivo o con cheque certificado a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro.**
  - Presentar un oficio en donde debe establecer que No tiene impedimentos para participar en el proceso de remate, conforme lo establecido en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, en su Art. 90 y que forma parte del numeral 9 de esta convocatoria.
3. La apertura de los sobres se realizará a las **11:00 horas del día 09 de octubre de 2024**, en la sala de sesiones del Edificio donde funciona el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, con la presencia de los Miembros de la Junta de Remates y los oferentes.
  4. Los bienes podrán ser inspeccionados y revisados por los interesados en el Campamento de Bella India de propiedad del GADPEO, ubicada en la Km. 4.5 vía Pasaje a partir del día **30 de septiembre de 2024 hasta 08 de octubre de 2024, de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas**, previo contacto con los números **0984815353 o 0998116811**.
  5. Los ítems se adjudicarán a las mejores ofertas presentadas en sobre cerrado, en caso de producirse un empate económico, se adjudicará por el orden de prelación de las ofertas.
  6. La adjudicación se dará conocer a través de notificaciones a los correos, hasta el **día 18 de octubre de 2024**. De todo el proceso se dejará constancia en un acta que será suscrita por los miembros de la Junta y el adjudicatario. Consignado el saldo del precio ofrecido, se entregará el bien al adjudicatario con una original del Acta de Adjudicación que servirá como título traslativo de dominio.
  7. Al oferente que ocasione la quiebra del remate, se le aplicará lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público.
  8. De conformidad con lo previsto en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, en su Art. 90. No podrán intervenir en el remate por sí mismos, ni por interpuesta persona quienes ostenten cargo o dignidad en la entidad u organismo que efectuaré el remate, ni su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión de hecho.

Todos los oferentes, a más de cumplir con las condiciones establecidas en el presente aviso, se someterán a los procedimientos de remate estipulados en el Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público.

El GADPEO se reserva el derecho de dejar sin efecto el remate, en caso de así convenir a sus intereses.

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE REMATES**